

GARANTIA DE PRODUCTO

Resistencia al envejecimiento y caída de granizo.

FVE - 001
Versión 1-30/7/10

LAMINA DE POLICARBONATO MACIZA

TIEMPO DE GARANTIA: UN AÑO, contados a partir de la entrega del producto o lámina, prorrteada al tiempo de uso.

CRISTACRYL S.A.S, ofrece la siguiente garantía del producto relacionado, en los términos y condiciones siguientes, ANOTANDO que este documento forma parte integral del contrato de venta y compra del producto:

1.- CUBRIMIENTO DE LA GARANTIA.

- a) La lámina limpia no perderá más del 10% de la transmisión de luz solar comparadas con su valor original de 70% (cristal), con el método ASTM D 1003-77, o GE 214 LIGHT METER.
- b) El nivel de amarillamiento no cambiará más de 10 deltas comparado con su valor original con el método ASTMED 1925-77, solo aplica para el color cristal.
- c) Garantía limitada contra granizo
- d) La garantía no aplica para daños ocurridos por actos, hechos o fenómenos de la naturaleza como huracanes, tornados, vendavales, inundaciones ni otros desastres naturales.
- e) Tampoco cubre la garantía los daños o desperfectos ocasionados por lluvia ácida.
- f) Tampoco cubre la garantía los daños o desperfectos ocasionados por accidentes, o actos intencionados o caídas de objetos o quemaduras por coiliñas o chispas, o daños o deterioro por caminar directamente sobre las láminas.

2.- ESTAN EXCLUIDOS EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y VALORES:

Esta garantía no cubre y por tanto están excluidos los siguientes actos y valores correspondientes a

- a) Instalación, Y/O desmonte de la lámina o de sus accesorios, Reinstalación
- b) El transporte de los bienes
- c) Costos financieros, costos de pólizas adquiridas por el usuario, o contractuales de cualquier tipo o índole.
- d) Cualquier otro valor o costo, directo o indirecto, diferente al valor real de la lámina adquirida.

3.- CONDICIONES PARA ACCEDER A LA GARANTIA.

- a) El usuario debe realizar correcta instalación de la lámina, como es especialmente el colocar la cara al sol del lado pertinente y que previamente se ha indicado al usuario.
- b) El usuario debe haber realizado la limpieza de la lámina en forma correcta y hacer el mantenimiento correspondiente, conforme a las instrucciones que se le han impartido.
- c) Debe indicar correctamente en la reclamación pertinente el nombre del cliente, identificación, dirección donde está el producto, el producto o, (en su cuantía y dimensión), anexar copia de la factura de compra y el comprobante de pago previo y total del producto.
- d) El usuario deberá permitir a CRISTACRYL S.A.S o a su delegado, la inspección de las láminas afectadas por la reclamación en el sitio mismo de su instalación.
- e) El usuario presentado el daño no podrá desmotar la lámina sin que previamente CRISTACRYLS.A.S o su delegado inspeccionen la misma.
- f) El usuario debe haber cumplido y realizado todos los actos previstos en el instructivo de instalación, incluyendo la utilización de los conectores, terminales y cintas de borde indicados en las instrucciones de manejo e instalación de la lámina.
- g) Solo para las láminas instaladas en Colombia. Se entregan en planta Bogotá

4.- RECONOCIMIENTO DE LA GARANTIA.

Para que CRISTACRYL S.A.S reconozca el cubrimiento de la garantía aquí expresada, se requiere adicionalmente que

- a) El usuario presente la reclamación dentro de los treinta (30) días siguientes a la ocurrencia del hecho o daño presentado en la lámina.
- b) La reclamación debe hacerse siempre por escrito dirigido a CRISTACRYL S.A.S. Y radicado en sus oficinas de Bogotá
- c) En el evento de encontrar CRISTACRYL S.A.S válida la reclamación del usuario, la responsabilidad de CRISTACRYL S.A.S. solamente será a su elección: 1) Reembolsar el valor de las láminas dañadas, excluyendo los valores recibidos por transporte e impuestos, como IVA, o 2) procederá a entregar al usuario una lámina de reposición de las mismas condiciones y dimensiones a las dañadas, de acuerdo al siguiente prorrato:
Número de meses que faltan a la fecha de vencimiento de la garantía por 1/12
- d) Puede así mismo CRISTACRYL S.A.S. entregar al usuario una lámina que sea igual o parecida o similar y con las mismas condiciones de espesor, cuando no se tenga la disponibilidad de la misma lámina dañada o afectada a fin de cubrir el área correspondiente al daño sufrido.

CRISTACRYL S.A.S no responde en modo alguno por daños ocasionados por instalaciones no efectuadas directamente por CRISTACRYL S.A.S., o cuando dichas instalaciones fueren deficientes o malas.

5.- PERDIDA DE LA GARANTIA.

La garantía ofrecida y al responsabilidad de CRISTACRYL S.A.S. no opera en modo alguno, además de los casos y hechos ya indicados, cuando la lámina objeto del reclamo están rayadas, cuando han perdido superficie original por brillo o lijado, o cuando las láminas han sido expuestas a químicos, como se expresa en los siguientes apéndices.

APENDICES.

Además de las condiciones antes indicadas, el usuario deberá tener muy presente las siguientes indicaciones o apéndices:

APENDICES

Apéndice 1.

Instructivo de Instalación Hoja completa. Favor solicitarlo.

Apéndice 2.

- La resistencia de trabajo continuo del PC es excedida por el uso del espesor inapropiado, o dimensiones de soporte insuficientes o incompletas especificaciones de instalación.
- El radio mínimo de flexión no puede ser menos que el espesor de la lámina multiplicado por 276.
- Se debe evitar que la lámina reciba directamente el sol mientras tiene el film de protección adherido, el lugar de bodegaje debe ser bajo cubierta. El film de protección se debe retirar inmediatamente después de la instalación.

Apéndice 3.

Los siguientes químicos atacan el PC: Acetaldehído, Acido acefatico, Acetona, Ciano acrilato, Amoniaco, Floruro de Amonio, Sulfato de Amonio, Benceno, Acido bencenico ,Bencil alcohol, Nitrato de Calcio, Fenol, Disulfito de carbono, Tetrafloruro de Carbono, Hidroxido de Potasio,Hidroxido de Sodio,Cloro-Benceno,Cloroformo,Cresol, Cicloexano, Ciclohexeno, Dimetilformaldehido, Dioxina,Etilen-diamina,Etil-ether,Etilen clorohrina,Metil-metacrilato,Nitrobenceno,Fenil alcohol, Fenol, Tricloro de fosforo ,Estireno monomero,1,1,2-2 tetracloro etano ,tetrahidrofuran,tolueno,xileno,Hidroxido de amonia, Ketona, MEK,Dicloro metileno,Polivinil cloruro,Hidroxido de potasio,Acido nitrico, Eugen cariofilata,Vinil Cloruro, Gasolina, Petroleo, Cloruro fosforico, Acido prionico,Hidrocarbon clorito,Cemento.

Cordialmente,

